

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 115/2010, de 6 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Perujo Serrano como Director General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo del Gobierno, en su reunión del día 6 de abril de 2010.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Perujo Serrano como Director General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Sevilla, 6 de abril de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 25 de enero de 2010 (BOJA núm. 33, de 18.2.2010), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

DNI: 37.271.299.
Apellidos: Muñoz Campos.
Nombre: M.ª del Castillo.
Puesto de trabajo: Sv. Coordinación.
Código P.T.: 35410.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 61/2010, de 16 de marzo, por el que se modifica el Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Una vez iniciada la actividad de la Agencia Tributaria de Andalucía el día 25 de enero, producido un cambio en la titularidad de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía y con objeto de mantener la continuidad en esta fase inicial de la Agencia y, al mismo tiempo, una representación equilibrada desde la perspectiva de género en el seno del Consejo Rector, se considera oportuno modificar los centros directivos a que se refiere el Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, por el que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía.

En consecuencia, las seis vocalías del Consejo Rector corresponderán a los titulares de los siguientes centros directivos:

- Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.
- Dirección General de la Función Pública.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de marzo de 2010,

D I S P O N G O

Doña Patricia Eguilior Arranz, nombrada como vocal del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía mediante Decreto 337/2009, de 22 de septiembre, ejercerá como vocal en su condición de Directora General de Fondos Europeos y Planificación.

Sevilla, 16 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda